BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 22 DE AGOSTO DE 1983 | Número 190

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN del consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, por la que se fijan precios y formatos del pan común en Murcia. 2259

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: «Miresbo, S. A.» 2259

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José Gómez Milanés. 2259

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia de Orihuela. 2260

Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 2260

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 2260

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2260

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2261

Juzgado de Primera Instancia número Once de Madrid. 2261

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2261

Audiencia Territorial de Albacete. 2262

Audiencia Territorial de Albacete. 2262

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Molina de Segura. 2263

Ayuntamiento de Cartagena. 2263

Ayuntamiento de Cartagena. 2263

Ayuntamiento de Cartagena. 2263

Ayuntamiento de Cartagena. 2263

Ayuntamiento de Cartagena. 2263

Ayuntamiento de San Javier. 2263

Ayuntamiento de Cartagena. 2264

Ayuntamiento de Yecla. 2264

Ayuntamiento de Aguilas. 2264

Ayuntamiento de San Javier. 2264

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 2264

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 2264

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 2264

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

615 ORDEN del consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, por la que se fijan precios y formatos del pan común en Murcia.

Por Real Decreto 1.979/83, de 13 de julio, se determinan normas para la fijación de nuevos precios del pan.

Transferidas las competencias en materia de intervención de precios a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre, y atribuidas a la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo por el Decreto del Consejo de Gobierno Autónomo de 9 de marzo de 1983, previo informe de la Comisión de Precios de la Región de Murcia creada por Decreto del Gobierno Autónomo número 30/83, de 3 de mayo,

D I S P O N G O:

Artículo único.—Los precios y formatos del pan común en la Región de Murcia serán los siguientes:

Pieza de	140 gramos,	12 pesetas.
Pieza de	268 gramos,	23 pesetas.
Pieza de	510 gramos,	42 pesetas.
Pieza de	1.000 gramos,	72 pesetas.

DISPOSICION FINAL

Los precios a que se refiere el artículo único de la presente Orden entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de la misma.

Murcia, 17 de agosto de 1983. — El consejero, **Enrique Escudero de Castro.**

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

616 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
José Gómez Milanés.

b) Domicilio:
Avda. de la Constitución, s/n., Abarán.

c) Lugar de la instalación:
Avda. de la Constitución, s/n., Abarán.

d) Finalidad:
Suministro almacén manipulado de fruta.

e) Características:
El centro de transformación es interior, relación de transformación 20.000/220-380 V, potencia de 125 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.355.933 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.042.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Miguel Rodríguez Quintanilla.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de agosto de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

617 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
MIRESBO, S. A.

b) Domicilio:
Ctra. Totana-Lorca, Km. 2, Totana.

c) Lugar de la instalación:
Camino Viejo de Lorca con calle Alcántara, Totana.

d) Finalidad:
Electrificación edificio.

e) Características:
El centro de transformación es interior, relación de transformación 20 KV/380-220 V, potencia de 160 KVA, pyraleno.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.681.373 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.039.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Manuel Cerdá Ferreres.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de agosto de 1983.—El director general de Tecnología, Energía y Promoción.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3376

PRIMERA INSTANCIA

ORIHUELA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, juez de Primera Instancia de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 321-83, promovido por doña Luisa Vidal Martínez, mayor de edad, vecina de Callosa de Segura, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de su hermano don Ramón Vidal Martínez, mayor de edad, viudo de doña Rosario Marín Baeza, natural de Cartagena, domiciliado en Callosa de Segura, hijo de José e Isabel Trinidad, sin descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, y he acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante don Ramón Vidal Martínez, en Callosa de Segura, el día 25 de mayo de 1980, y que se reclama la herencia por su hermana doña Luisa Vidal Martínez a favor de la misma y de sus cinco sobrinos, hijos de su hermano don José Vidal Martínez que le premurió, llamados José, Mariano, Caridad, Miguel y Antonio Vidal Lucas.

Por todo ello se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del presente.

Dado en Orihuela a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

Número 4276

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 399 de 1983, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de Francisco Rondan López, hijo de Pedro y Juana, vecino de Aguilas, que tuvo lugar el día 26 de octubre de 1980 en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes de clase alguna y como únicos parientes colaterales José y Antonio Rondan López y sus sobrinos Pedro y Alfonso Rondan García, hijos de otro hermano premuerto llamado Alfonso Rondan López, habiendo instado el expediente su hermano José Rondan López.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en término de treinta días.

Dado en Lorca a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres. Abdón Díaz Suárez.—El secretario, José Luis Escudero.

---

* Número 4267

PRIMERA INSTANCIA

MULA

Don Juan María Lozano Sánchez, por prórroga de Jurisdicción juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 379-80 se sigue juicio ejecutivo promovido por José Pujante Hernández contra don José Blaya Vicente, con domicilio en Avda. de Murcia, número 61, de Las Torres de Cotillas, en reclamación de 69.484 pesetas de principal, más 50.000 presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 15 de septiembre, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Una furgoneta marca Mercedes, con matrícula MU-4661-I. Valorada en 125.000 pesetas».

Dado en Mula a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

---

* Número 4315

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 447-83 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por FISEAT, S. A., representada por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Manuel Correas Fernández, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día trece de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Turismo marca Seat Panda, matrícula MU-6563-P, valorado en 290.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 4314

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 679-83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por FISEAT, S. A., representada por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Carlos de la Fuente Barbeito, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día catorce de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Turismo Seat Ritmo 65 CL, matrícula MU-9925-O, valorado en 390.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 4266

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO ONCE DE MADRID

E D I C T O

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, magistrado juez de Primera Instancia número Once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 980-76, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor García Arroyo, contra Promotora Menorquina de Turismo, S. A., sobre efectividad de un crédito hipotecario de 26.500.000 pesetas sobre el Hotel Aguamarina, de 3 estrellas, sito en Arenal d'en Castell, término municipal de Marcadal-Mahón, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 864, libro 77 de Marcadal, folio 44, finca 3.390, sobre cuya finca, entre otras, pesan las siguientes cargas:

a) Trabajos y Compras, S. A., cuyo actual domicilio se ignora, como titular de una anotación preventiva de embargo a favor de dicha Entidad, y de Promoción y Gestión Urbanística, S. A. y Centro de Planificación, S. A., por 5.079.370,17 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha, y dado el ignorado paradero de dicha Entidad Trabajos y Compras, S. A., se ha acordado hacerle saber a la misma por medio de edictos la existencia del presente procedimiento, al solo objeto de que pueda intervenir en su día en la subasta.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos achenta y tres.—Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El secretario.

---

* Número 2795

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento de incidentes de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos en este Juzgado con el número 559 de 1982, a instancia de doña Pilar Martínez López y doña Celedonia Hernández Feito, contra don Manuel Ortigas Méndez, por providencia de esta fecha he acordado la ejecución de la sentencia firme dictada y, en consecuencia, ignorándose el paradero de dicho demandado, por medio del presente edicto se le requiere para que, dentro del término de quince días, desaloje el local de negocio de planta baja y alta, sito en calle Torre de Romo, número 13 actual, de esta capital, dejándolo libre y expedito a disposición de las demandantes, con apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a su lanzamiento sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento de desalojo a don Manuel Ortigas Méndez, libro el presente en Murcia a 4 de mayo de 1983.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

El «Boletín Oficial de la Region de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 4305

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Vicente Tejedor del Cerro, secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace público: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en resolución adoptada el día 22 del mes en curso y a tenor de lo establecido en el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, fecha 20 de enero de 1982, sobre magistrados suplentes, jueces y secretarios sustitutos, en régimen de provisión temporal. ha tenido a bien anunciar concurso para cubrir las plazas vacantes de jueces de Distrito de los Juzgados de Alcaraz y La Roda, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Los que aspiren a tomar parte en el concurso deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al día en que termine el plazo de admisión de instancias: ser español, mayor de 21 años, licenciado en Derecho, tener la necesaria aptitud física, carecer de antecedentes penales, justificar una intachable conducta y no hallarse incurso en causas de incapacidad para el ejercicio de las funciones judiciales.

Segunda.—Para poder ser admitidos, los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas anteriormente, y que se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución. Podrán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, certificaciones de estudios, premios ordinarios y extraordinarios, títulos facultativos, trabajos científicos publicados, etc.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dirigidas al Excmo. Sr. presidente de la misma, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Cuarta. — Los nombrados quedarán sujetos, durante el tiempo que desempeñen dichos cargos, a las incompatibilidades, incapacidades y prohibiciones previstas orgánicamente para los miembros de la Carrera Judicial, y tendrán derecho a percibir el sueldo inicial correspondiente a los jueces de ingreso en la forma establecida en el número tercero del acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981.

Quinta. — Los nombramientos serán por un año y podrán prorrogarse por otro más, por decisión de la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que visa el Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial en Albacete a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario. — V.º B.º, el presidente.

---

* Número 3590

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Felipe Garrido Rosales, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación en forma a los demandados y demandante don Juan Fernández Chica, don José Antonio Cotarelo Manterola y don Ginés Campoy Bernal y a sus respectivas esposas, y don Andrés Bolarín Romero, respectivamente, no comparecidos en esta instancia, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 177.—En la ciudad de Albacete a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y promovidos por don Andrés Bolarín Romero, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Cartagena, contra «Industrias Guria, S.C.I.», domiciliada en Irún, y contra don Juan Fernández Chica, don José Antonio Cotarelo Manterola y don Ginés Campoy Bernal, mayores de edad, casados, contratista de obras, perito industrial y contratista de obras, y vecinos de Sagunto, Valencia y Valencia, respectivamente, y contra las esposas de estos tres últimos, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno interpusieron los demandados, habiendo estado representada la entidad Industrias Guria, S.C.I. por el procurador don Francisco Ponce Riaza y defendida por el letrado don Francisco Martínez Escribano, y sin que hayan comparecido en la alzada los restantes demandados ni el demandante apelado, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Industrias Guria, S.C.I. contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena el día 19 de mayo de 1981 y, en consecuencia, revocando dicha resolución en lo dispar y confirmándola en lo coincidente, desestimamos la demanda presentada por don Andrés Bolarín Romero, absolviendo de ella a los demandados, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano. — Emigdio Cano.—Vicente Boquera.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Felipe Garrido Rosales.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4355

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha 19 de los corrientes, ha sido aprobada la reglamentación correspondiente a la exacción de contribuciones especiales obligatorias por obras de alumbrado en pedanías, mediante la modificación y complemento, en lo necesario, de la Ordenanza fiscal general reguladora de las citadas contribuciones especiales.

La referida modificación y Ordenanza fiscal resultante quedan expuestas al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Molina de Segura, 28 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4357

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio del presente año, ha acordado aprobar definitivamente el proyecto de «Delimitación de suelos urbanos en base al Real Decreto 16/1981, de 16 de octubre, con referencia concreta a Los Urrutias».

Contra el expresado acuerdo puede interponerse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes.

Cartagena, 22 de julio de 1983. El alcalde, P.D.

---

* Número 4358

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Dieter Kirch y don Ludwig Nilges licencia para la instalación de un restaurante denominado «DILU», en Nuevo Puerto Bello, La Manga del Mar Menor, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 11 de julio de 1983. El alcalde.

---

* Número 3306

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Angel Masegosa Martínez se ha solicitado licencia para la instalación de un bar-restaurante con emplazamiento en San Javier (Pozo Aledo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 31 de mayo de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4424

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio del año en curso, acordó aprobar la Ordenanza Municipal sobre vigilancia de vehículos a motor, sin obligación de matriculación, lo que se hace público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, encontrándose el expediente de manifiesto en Secretaría General (Negociado Central), conforme a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 29 de julio de 1983.—El alcalde, José Bódalo Santoyo.

* Número 4359

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Julio Sánchez Andreu licencia de apertura de un bar con música ambiental al aire libre en carretera 332-Lentiscar-El Algar, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 5 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4360

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Alacuart González licencia para apertura de un bar-restaurante en el local letra M-4.º centro, en Gran Vía, s/n, de la Manga del Mar Menor, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 11 de julio de 1983. El alcalde.

---

* Número 4362

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Exaltación Valcárcel Ibáñez licencia para apertura de un café-bar con asador de pollos en Avda. Virgen del Mar, s/n., de Los Urrutias, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 11 de julio de 1983. El alcalde.

* Número 2920

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado don Pedro Albaladejo Valencia licencia para la instalación de un café-bar en calle Pedro Pescador número 14, Vista Alegre, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 2 de mayo de 1983. El alcalde, P. D., Ascensio de Jodar Aullón, primer teniente de alcalde.

---

* Número 3011

YECLA

EDICTO

Por don Francisco Peidro Insa, en nombre y representación de «Cortes Aparados del Sureste, S. A.», se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de taller de cortes aparados», con emplazamiento en 1 de mayo, 23-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 13 de mayo de 1983. El alcalde.

---

* Número 3144

AGUILAS

EDICTO

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Que por don José Martínez Piñero se ha solicitado licencia municipal para el traslado y ampliación de un taller de vulcanizado a su nuevo emplazamiento en carretera de Lorca número 3.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Aguilas, 23 de mayo de 1983. El alcalde.

---

* Número 3186

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Miguel Angel Pérez Hernández se ha solicitado licencia de apertura de restaurante con emplazamiento en calle Magallanes número 4 (Lo Pagán)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 24 de mayo de 1983.—El alcalde.

---

* Número 3210

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Manuel García González se ha solicitado licencia para instalación de una cafetería con emplazamiento en La Manga de San Javier, Conjunto «Las Brisas» (1.ª fase).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 27 de mayo de 1983.—El alcalde.

* Número 3187

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don José Antonio Sánchez Cegarra se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento de comestibles con emplazamiento en calle del Pardo número 27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 24 de mayo de 1983.—El alcalde.

---

* Número 3189

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don José María Martínez Tárraga se ha solicitado licencia de apertura de café-bar con emplazamiento en calle Antonio Tárraga número 30 (Lo Pagán).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 24 de mayo de 1983.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA